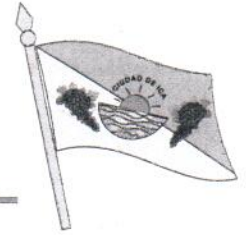




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 484 - 2019 - AMPI

Ica, 09 de agosto del 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ICA

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son Entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local., el territorio la población y la organización;

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, La ciudad de Arequipa fue fundada el 15 de agosto de 1540, bajo la denominación de "Villa Hermosa de Nuestra Señora de la Asunta", en nombre del marqués don Francisco Pizarro y el 22 de setiembre de 1541 el monarca Carlos V en Cédula Real ordena que se le llame "Ciudad de Arequipa".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Expresar el más cordial SALUDO Y FELICITACION a la provincia de Arequipa, al conmemorarse su 479° Aniversario de Fundación Española, representada por el Mag. Omar Julio Candia Aguilar Alcalde de la Municipalidad Provincial de Arequipa, haciendo extensivo el saludo al Cuerpo de Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Militares, Policiales y de manera muy especial a la pujante población Arequipeña en general, otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA

|  |          |
|--|----------|
| MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA<br>SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA |          |
| <b>RECEPCION</b>   |          |
| 14 AGO. 2019   |          |
| HORA   | 11:46 am |
| N° REG   | 5595     |
| ANEX FOLIOS  |          |